

Franqueo  
conceptado

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su enmendación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamiento de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no podrá, se insertarán oficialmente, solamente cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimene de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Noviembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre de 1905, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del día 11 de Mayo de 1913)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

El Sr. Alcalde de esta capital me dice con fecha 8 del actual que se presentó en dicha Alcaldía Dámaso García, de esta vecindad, plaza de San Marcelo, anunciando la desaparición de su hijo Faustino García Rodríguez, de 29 años de edad, soltero; cuyas señas particulares son: alto, moreno, delgado, con una señal pequeña sobre la caja de uno de los ojos.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Agentes dependientes de mi autoridad, procedan á la detención del expresado individuo, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de su padre.

León 9 de Mayo de 1913.

El Gobernador,  
Alfonso de Rojas

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
21	D. Eduardo Rodríguez	Vidanes	Centenal seco
22	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
23	» Nicomedes Díez	Idem	Idem
24	» Lorenzo Díez	Idem	Idem
25	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
26	» Bartolomé Caballero	Idem	Idem
27	» Luciano Robles	Idem	Idem
28	» Lorenzo Díez	Idem	Idem
29	» Esperidión Díez	Idem	Idem
30	» Julián García	Sorriba	Idem
31	» Fidel Rodríguez	Vidanes	Idem
32	» Bernardo Alvarez	Idem	Idem
33	D.ª Josefa Medina	Idem	Idem
34	D. Policarpo Fernández	Idem	Idem
35	D.ª Inés García	Idem	Idem
36	D. Angel Díez	Sorriba	Idem
37	» Laureano Rodríguez	Vidanes	Idem
38	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
39	» Angel Díez	Sorriba	Idem
40	» Lorenzo Díez	Vidanes	Idem
41	» Manuel Ferreras	La Erquina	Idem
42	» Nicomedes Díez	Vidanes	Idem
43	D.ª Tomasa Getino	Idem	Idem
44	» Inés García	Idem	Idem
45	D. Nicomedes Díez	Idem	Idem
46	Se ignora	Idem	Idem
47	D.ª Josefa Medina	Idem	Idem
48	D. Nicomedes Díez	Idem	Idem
49	» Raimundo Díez	Idem	Idem
50	» Mariano Rodríguez	Idem	Idem
51	D.ª Tomasa Getino	Idem	Idem
52	D. Lorenzo Díez	Idem	Idem
53	» Angel Díez	Idem	Idem
54	» Santiago Fuerles	Sabero	Idem
55	» Ezequiel Fernández	Vidanes	Idem
56	» Eleuterio Rodríguez	Sorriba	Idem
57	» Julián García	Idem	Idem
58	» Mariano Rodríguez	Vidanes	Idem
59	» Policarpo Fernández	Idem	Idem
60	» Manuel Ferreras	La Erquina	Idem
61	» Angel Díez	Vidanes	Idem
62	» Nicomedes Díez	Idem	Idem
63	» Julián García	Sorriba	Idem
64	D.ª Angela Alvarez	Vidanes	Idem
65	D. Ezequiel Fernández	Idem	Idem
66	» Mariano Rodríguez	Idem	Idem
67	D.ª Josefa Medina	Idem	Idem
68	D. Ezequiel Fernández	Idem	Idem
69	D.ª Paula Fernández	Idem	Idem
70	D. Anselmo Fernández	Idem	Idem
71	» Servando Rodríguez	Idem	Idem
72	» Fanatino Alonso	Sorriba	Idem

### OBRAS PÚBLICAS

### PROVINCIA DE LEÓN

RELACION nominal de propietarios, rectificada, á quienes en todo ó parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Cistierna, con la construcción de la carretera de tercer orden de Cistierna á Palanquinos.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	D. Luciano Robles	Vidanes	Centenal seco
2	» Lorenzo Díez	Idem	Idem
3	» Estanislao Taranilla	Sorriba	Idem
4	D.ª Josefa Medina	Vidanes	Idem
5	D. Nicomedes Díez	Idem	Idem
6	El mismo	Idem	Idem
7	D. Fidel Rodríguez	Idem	Idem
8	» Bartolomé Caballero	Idem	Idem
9	D.ª Tomasa Getino	Idem	Idem
10	D. Policarpo Fernández	Idem	Idem
11	» Manuel Ferreras	Erquinas	Idem
12	» Lorenzo Díez	Vidanes	Idem
13	D.ª Angela Alvarez	Idem	Idem
14	D. Laureano Rodríguez	Idem	Idem
15	» Mateo Rodríguez	Idem	Idem
16	» Timoteo Marco	Idem	Idem
17	» Lorenzo Díez	Idem	Idem
18	» Bartolomé Caballero	Idem	Idem
19	» Anselmo Fernández	Idem	Idem
20	» Miguel Rodríguez	Idem	Idem

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
75	D. Luciano Robles	Vidanes	Centenal seco
74	» Juan Antonio Robles	Idem	Idem
75	» Julián García	Sorriba	Idem
76	» Maximino Reolo	Vidanes	Idem
77	» Miguel Rodríguez	Idem	Idem
78	» Eduardo Rodríguez	Idem	Idem
79	» Lorenzo Díez	Idem	Idem
80	» Nicomedes Díez	Idem	Idem
81	» Miguel Rodríguez	Idem	Idem
82	» Ángel Díez	Idem	Idem
85	» Lorenzo Díez	Idem	Idem
84	» Nicomedes Díez	Idem	Idem
85	» Policarpo Fernández	Idem	Idem
86	D. <sup>a</sup> Inés García	Idem	Idem
87	D. Manuel Ferreras	La Ercina	Idem
88	» Bartolomé Caballero	Vidanes	Idem
89	D. <sup>a</sup> Angela Álvarez	Idem	Idem
90	D. Maximino Reolo	Idem	Idem
91	» Timoteo Marcos	Idem	Idem
92	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
95	» Fidel Rodríguez	Idem	Idem
94	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
95	D. <sup>a</sup> Tomasa Getino	Idem	Idem
96	D. Mateo Rodríguez	Idem	Idem
97	D. <sup>a</sup> Tomasa Rodríguez	Idem	Idem
98	D. Ezequiel Fernández	Idem	Idem
99	El mismo	Idem	Idem
100	D. <sup>a</sup> Josefa Medina	Idem	Idem
101	D. Anselmo Fernández	Idem	Idem
102	» Esperidión Díez	Idem	Idem
103	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
104	El mismo	Idem	Idem
105	El mismo	Idem	Idem
106	El mismo	Idem	Idem
107	El mismo	Idem	Idem
108	El mismo	Idem	Idem
109	D. Raimundo Díez	Idem	Idem
110	» Manuel Ferreras	La Ercina	Idem
111	D. <sup>a</sup> Inés García	Vidanes	Idem
112	D. Miguel Rodríguez	Idem	Idem
113	» Fidel Rodríguez	Idem	Idem
114	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
115	» Mateo Rodríguez	Idem	Idem
116	» Laureano Rodríguez	Idem	Idem
117	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
118	» Timoteo Marcos	Idem	Idem
119	» Julián García	Idem	Idem
120	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
121	» Mateo Rodríguez	Idem	Idem
122	» Gregorio Díez	Sorriba	Idem
125	» Melchor Fernández	Idem	Idem
124	D. <sup>a</sup> Josefa Medina	Vidanes	Idem
125	D. Laureano Rodríguez	Idem	Idem
126	» Luciano Robles	Idem	Idem
127	» Miguel Rodríguez	Idem	Idem
128	» Raimundo Díez	Idem	Idem
129	D. <sup>a</sup> Isabel González	Sorriba	Idem
130	» Josefa Medina	Vidanes	Idem
131	D. Mateo Rodríguez	Idem	Idem
132	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
135	» Mateo Rodríguez	Idem	Idem
134	» Melchor Fernández	Sorriba	Idem
135	» Raimundo Díez	Vidanes	Idem
136	D. <sup>a</sup> Inés García	Idem	Idem
137	D. Bernardo Valdés	Cistierna	Idem
138	» Mariano Rodríguez	Vidanes	Idem
139	» Ángel Díez	Idem	Idem
140	» Lorenzo Díez	Idem	Idem
141	» Bernardo Valdés	Cistierna	Idem
142	» Ezequiel Fernández	Vidanes	Idem
145	» Bernardo Valdés	Cistierna	Idem
144	D. <sup>a</sup> Angela Álvarez	Vidanes	Idem
145	D. Luciano Robles	Idem	Idem
146	» Ezequiel Fernández	Idem	Idem
147	» Miguel Rodríguez	Idem	Idem
148	» Bernardo Valdés	Cistierna	Idem
149	» Policarpo Fernández	Vidanes	Idem
150	» Bartolomé Caballero	Idem	Idem
151	» Bernardo Álvarez	Idem	Idem
152	» Fidel Rodríguez	Idem	Idem
155	» Bernardo Valdés	Cistierna	Idem
154	» Ezequiel Fernández	Vidanes	Idem
155	» Mariano Rodríguez	Idem	Idem
156	D. <sup>a</sup> Angela Álvarez	Idem	Idem

(Se continuará)

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 55, correspondiente al día 7 de Mayo corriente:

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Toribio Sierra Fernández	Valdeteja
Celso Castro Robla	Santa Colomba de Curueño
Eutiquo Díez Aller	Idem
Rufino Díez García	Idem
Felipe Bayón González	Idem
Maximino Llanos González	Valdelugeros
Darío Gutiérrez González	Idem
Gregorio Fernández	Idem
Francisco Fariñas González	Idem
Higinio Orejas Díez	Idem
Luis García Ordóñez	Idem
Victoriano González González	Idem
Juan Ruiz Orejas	Idem
David González Alonso	Idem
Manuel Barilo Rodríguez	Vegacervera
Patricio González Fernández	Idem
Félix Díez Alonso	Idem
Emeterio Fresno González	Vequemada
Baltasar Fernández Álvarez	Idem
Adriano Bances González	Idem
Emilio García Díez	Matallana
Eduardo Díez Gutiérrez	Idem
Elias Pérez Gutiérrez	Idem
Sinforino García Arias	Idem
Isidro Blanco Morán	Idem
Aifredo García Rodríguez	Idem
Tristán Pérez Robles	Idem
Casimiro Gutiérrez Robiez	Idem
Norberto Alonso Jiménez	Idem
Samuel García Díez	Acevedo
Felipe Álvarez Castaño	Idem
Isaac Vega Hompanera	Idem
Francisco Rodríguez Martínez	Idem
Fernán Alonso Pellón	Idem
Victor Díez Canal	Riaño
Vicente Alvarez Blanco	Idem
Demetrio Fernández Díez	Idem
Ulpiano Domínguez Colle	Idem
Eusebio Alvarez García	Idem
Teodomiro Rodríguez Alonso	Idem
Victoriano Rodríguez González	Idem
Tomás Balbuena González	Idem
Bonifacio Compadre Canal	Boca de Huérgano
Eutiquiano del Cojo Pellitero	Idem
Agustín Domínguez Cuesta	Idem
Juan Rodríguez Fernández	Idem
Manuel Vardón Benito	Idem
Melcio González Villalba	Idem
Teodosio Domínguez Vega	Idem
Laurentino Blanco Simón	Idem
Daofno González Díez	Crémenes
Marcelino Solís García	Idem
José Sánchez Sánchez	Idem
Baldomero Rodríguez García	Idem
Ignacio González Blanco	Idem
Antonio González Díez	Oseja de Sajambre
Dámaso Bayón Puente	Idem
José Rodríguez Alonso	Idem
Uberto Díez Díez	Idem
Tomás Redondo Granda	Idem
José Iglesias Redondo	Idem
Juan Bautista Alonso Díaz	Idem
Modesto Díaz Piñán	Idem
Cantilo Martino Sánchez	Idem
Ramiro Fernández Redondo	Idem
Alberto Granda Díez	Idem
Adolfo Díez Acevedo	Idem
Nicolás Rodríguez Alvarez	Cistierna
Jesús Carede Martínez	Idem
Juan José Fernández Sánchez	Idem
Onofre García Estrada	Idem
Vicente Fernández Omaña	Idem
José Boñar Fernández	Lillo
Faustino del Río Blanco	Idem
Emilio González Fernández	Idem
Pedro Bayón de Caso	Idem
Agustín García de la Vega	Idem
Gabriel Fernández Bonal	Idem
Gregorio García Fernández	Idem
Faustino García de Prado	Idem
Martiniano García Rascón	Idem
Juan García Rodríguez	Idem

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen
Constantino Rubio Domínguez	Burón
Federico Allende Allende	Idem
Nicolás Piñán	Idem
Ildefonso Alvarez Villarroel	Idem
Primitivo Allende Calvete	Idem
Torcuato Sánchez Peñín	Idem
Santos Cimadevilla Rodríguez	Idem
Benjamín Peñín Sierra	Idem
Basilio Fernández Fernández	Pedrosa del Rey
Anselmo González Rojo	Idem
Tomás Maraña Cascos	Maraña
Julián Rodríguez Cascos	Idem
José González Rodríguez	Idem
Félix Pérez Balbuena	Salamón
Pedro Villán Rodríguez	Idem
Juan Sánchez Rodríguez	Idem
Rogelio Fernández González	Idem
Matías Fernández Escanciano	Idem
Baltasar García Álvarez	Prado
Florencio Díez García	Idem
José Rey Puente	Idem
Isaac Fernández Prado	Prioro
Joaquín Herrero Recto	Idem
Félix Fernández Díez	Renedo de Valdetejar
Avelino Liébana Alvarez	Idem
Marcos del Blanco Aláez	Idem
Eloy Martínez Díez	Idem
Santiago Rodríguez Rodríguez	Idem
Isidoro Rodríguez González	Vegamián
Vicente González Fernández	Idem
Marcos Rodríguez Barrio	Idem
Ezequiel Fernández Fernández	Idem
Dionisio Díez Arenas	Idem
Miguel Moreno Zapico	Idem
Gregorio González Hurtado	Reyero
Isidoro González Hurtado	Idem
José Alonso Pérez	Idem
Alejandro González Hurtado	Idem
Facundo Liébana Alonso	Idem
Fernando Prieto de la Vega	Valderrueda
Prieto Calderón Gómez	Idem
Antonio Blanco Fernández	Villafranca
Augusto Sánchez Fernández	Idem
Eulogio Voces Calvo	Idem
Alberto Udaondo Sanfín	Idem
Benigno Vázquez del Valle	Idem
Manuel Velcarce Fernández	Idem
José Aya González	Idem
Victor Lobato Fontebón	Idem
José Suárez Vega	Idem
Ramón Sixto Murias	Idem
José Fernández	Idem
Saturinio Jaime Casal	Idem
Inocencio Armesto Sánchez	Idem
Vicente Sánchez Martínez	Idem
Velarmino González del Valle	Idem
Ceferino Sánchez	Idem
Primo González Méndez	Idem
Casimiro López Lago	Idem
Manuel Gallardo	Idem
José Murias Franco	Idem
Faustino Nuñez Martínez	Idem
Primitivo Alvarez Armesto	Idem
José Galán Cappello	Idem
Bernardino Granja Cubero	Idem
Domíngolo López	Idem
Alberto Armesto Fernández	Idem
José Amigo Fernández	Idem
Luciano Rodríguez Blanco	Idem
Majín Martínez Alonso	Idem
Sebastián Pérez Crespo	Idem
Salvador Rivas López	Idem
Antonio García Martínez	Idem
Camilo Meneses Beberide	Idem
Gerardo Neira Sánchez	Idem
Juan López Sánchez	Idem
Manuel Antón Fernández	Idem
Constantino Amigo	Idem
Rogelio Abella Laurel	Idem
Blas Carró Librán	Sancedo
Secundino Guerrero Arroyo	Idem
Daniel Pérez Ovalle	Idem
José Librán Guerrero	Idem
Federico Guerra Arroyo	Idem

(Se continuará)

## OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## Circular

Slento apremiantes las órdenes que tengo del Excmo. Sr. Ministro para que no sufra retraso la recaudación del segundo trimestre del impuesto de consumos, no puedo menos de llamar también la atención de las respectivas Corporaciones para que tomen sus medidas, á fin de dar mayor impulso á la cobranza, y ordenar se ingrese la parte que corresponde al Tesoro.

Esperando, pues, confiada esta Delegación que los Sres. Alcaldes y Secretarios coadyuvarán por su parte á las gestiones de la misma, adoptando las medidas necesarias para que el importe de referido trimestre quede ingresado en arcas del Tesoro dentro del presente mes.

León 8 de Mayo de 1913.—El Delegado de Hacienda, P. I., Basilio Ferrández.

## AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de  
Ardón

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la rectificación del amillaramiento para la contribución del año de 1914, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Municipio las relaciones documentadas que justifiquen las altas y bajas, en término de quince días.

Ardón 4 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Miguel Ordás.

Alcaldía constitucional de  
Los Barrios de Salas

Para formar los apéndices de riqueza rústica y urbana, se hace indispensable que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días.

Los Barrios de Salas 15 de Abril de 1913.—El Alcalde, Francisco García.

Alcaldía constitucional de  
Laguna Dalga

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la formación de los apéndices que han de servir de base para formación de los repartimientos de la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año de 1914, se hace presente á los terratenientes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones juradas de alta y baja, dentro del término de quince días, acompañando á ellas los justificantes de hallarse al corriente en el pago de derechos reales; pues de lo contrario, no serán admitidas.

Laguna Dalga 6 de Mayo de 1913.  
El Alcalde, Rafael Fernández.

Alcaldía constitucional de  
Borrenes

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse en la

formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la confección de los repartimientos de contribuciones por el concepto de rústica y urbana de este Municipio para el año próximo de 1914, se hace preciso que por los contribuyentes de este Municipio se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días, las correspondientes relaciones del alta ó baja que hayan sufrido en su riqueza; advirtiéndoles que no se hará traslación alguna si no se acredita, por medio de la oportuna carta de pago, haber satisfecho los derechos á la Hacienda; transcurrido que sea dicho término, no serán atendidas las que se presenten.

Borrenes 5 de Mayo de 1913.—Manuel Rodríguez.

## JUZGADOS

Don Manuel Murias y Méndez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de este Juzgado, D. Gregorio Gutiérrez del Hoyo, se anuncia al público para que dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan hacer las reclamaciones que contra él hubiere, conforme al art. 884 de la ley orgánica del Poder judicial.

Dado en León á cuatro de Marzo de mil novecientos trece.—Manuel Murias.—Heliodoro Domenech.

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago saber: Que el sorteo para la determinación de los contribuyentes que en el presente año deben formar la Junta de este distrito, conforme al art. 31 de la ley del Jurado, se verificará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 del presente mes, á las doce.

Dado en Ponferrada á 8 de Mayo de 1913.—Solutor Barrientos.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

González Mallo, Simón, domiciliado últimamente en Boeza, comparecerá ante la Audiencia provincial de León, el día 21 de Mayo, á las diez de la mañana, para prestar declaración en concepto de testigo en las sesiones de juicio oral en causa por falsedad instruida contra Francisco Sarmiento Blanco, por el Juzgado de Ponferrada.

Ponferrada 6 de Mayo de 1913.—Solutor Barrientos.

Don Angel D. Martín, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes, á veintitrés de Abril de mil novecientos trece, el Sr. Juez de primera instancia é instrucción de la misma y su partido: vistos los autos del presente juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Pedro García Alvarez, en nombre de D.<sup>a</sup> Adelaida Fernández Pió-

rez, vecina de Mra. á quien dirige el Letrado D. Perfecto Ocampo, contra D. Martín y D.<sup>a</sup> Luisa Alvarez Díez, vecinos de Vega de Perros, (Barrios de Luna), á quien representa el Procurador D. Amaro Gutiérrez y dirige el Letrado D. Regino Quirós, sobre rescisión de venta de bienes y pago de pesetas;

**Fallo:** Que debo declarar y declarar simulado, y rescindido, sin ningún valor ni efecto alguna, el contrato celebrado por los demandados en escritura pública, fecha seis de Febrero de mil novecientos nueve, ante el Notario de León, D. Mateo García Vana; declaro competente á este Juzgado para conocer de la presente demanda por las razones alegadas en los fundamentos de mi sentencia; ordeno la cancelación de todas las inscripciones y asientos que por virtud del referido contrato se hayan inscrito en el Registro de la Propiedad, tan luego como esta mi sentencia sea firme y ejecutoria, inscribiéndose esta sentencia en el Registro de la Propiedad tan luego como sea firme, y por último, condeno al demandado D. Martín y á su hermana D.<sup>a</sup> Luisa, á que paguen á la demandante D.<sup>a</sup> Adelaida, la cantidad de ochocientos setenta y cinco pesetas, con más el interés devengado á razón del ocho por ciento anual y las costas causadas, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva de esta mi sentencia, por hallarse rebelde el demandado don Martín, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndole saber el presente fallo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— A. Ricardo Ibarra.

Así resulta del original á que me remito en caso necesario, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el Sr. Juez, á veintidós de Abril de mil novecientos trece.— Angel D. Martín.—V.º B.º: A. Ricardo Ibarra.

**Don José Quiroga Rodríguez,** Secretario del Juzgado municipal de Vega de Veicarce.

**Doy fe:** Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre partes: como demandante, D. Gaspar Neira Canto, vecino de Las Herrerías, y como demandado, su convecino José Núñez Villarmarin, sobre reclamación de pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor siguiente:

«**Sentencia.**—En Vega de Valcarce á veintinueve de Abril de mil novecientos trece; los señores del Tribunal de Justicia municipal de este término, Juez accidental D. José Sampedro Quiñones, y Adjuntos D. Manuel Alvarez Gonzalez y D. Adolfo García y García: habiendo visto el juicio verbal civil seguido ante los mismos, entre partes: como demandante, D. Gaspar Neira Canto, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Las Herrerías, y como demandado, José Núñez Villarmarin, mayor también de edad, labrador y de igual vecindad, sobre pago de pesetas, y...

**Fallamos:** Que debemos declarar y declaramos haber lugar á la demanda, y que el demandado José Núñez Villarmarin está obligado á pagar al demandante D. Gaspar Neira Canto, ciento sesenta y

siete pesetas cincuenta céntimos de principal, siete pesetas cincuenta y tres céntimos de intereses, que le adenda, con más los que vanzan á razón de un ocho por ciento anual hasta el completo pago, á lo cual condenamos á dicho demandado, con imposición de costas al mismo. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandado, declarado en rebeldía, en la forma que para estos casos previene la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Sampedro, Manuel Alvarez.—Adolfo García.»

**Publicación.**—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Presidente del Tribunal que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fe. José Quiroga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de notificar la referida sentencia al demandado José Núñez Villarmarin, por hallarse en rebeldía, expido el presente en Vega de Valcarce á treinta de Abril de mil novecientos trece.—José Quiroga.—V.º B.º: El Juez municipal eccl., José Sampedro

**Don Joaquín Terrón González,** Juez municipal de Villablino y su término.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á su solicitud los documentos que expresa el art. 15 del Reglamento de 10 de Abril antes citado.

Villablino á 6 de Mayo de 1915. — Joaquín Terrón González.

**Don Juan Llamas Llamazares,** Juez municipal de Gurrate.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan de la Riva y Riva, de la cantidad de ochenta y tres pesetas y catorce céntimos y costas, que le adeuda Marcelino Alvarez Valbuena, vecino de Palazuelo, y el primogénito de Pedrún, se sacan á pública subasta como de la propiedad del Marcelino, las fincas siguientes:

Ptas.

1.º Una mitad de una tierra centenal, á la laguna, cabida de ocho celemines: linda O., herederos de Salvador Gutiérrez; M., herederos de Nicolás Méndez; P. y N., herederos de Gregorio Díez, ó sean dieciocho áreas y siete centiáreas; valuada en catorce pesetas. . . . . 14

2.º Mitad de otra, en Papatío, cabida de diez áreas su mitad, que linda O., Andrés Díez; M., herederos de Eusebio Valbuena; P. y N., herederos de Pedro del Pozo; valuada en doce pesetas. . . . . 12

3.º Mitad de otra, á la Cotada Vieja, de cabida de treinta áreas, que linda O., Santos González; M., Isidoro Velasco, N. y P., con el mismo; vale treinta pesetas. . . . . 30

4.º Mitad de otra, al Calvero, de cabida de nueve áreas, que linda O., camino; M., An-

drés Díez; P., Juan González, y N., Nicolás Méndez; valuada en cuarenta pesetas. . . . . 40

5.º Mitad de otra, á Manasapos, cabida de treinta áreas: linda O., herederos de Escolástica Valbuena; M., terreno común; P. y N., terreno común; valuada en cuarenta pesetas. . . . . 40

6.º Otra, á la Barrera, cabida de treinta y seis áreas: linda O., José Méndez; M., Francisco Bayón; P., Donato Méndez, y N., herederos de Cuirva Valbuena; valuada en cincuenta pesetas. . . . . 50

7.º Una huerta centenal, en el casco del pueblo, cabida de nueve áreas: linda O., carretera; M., herederos de Nicolás Méndez; P. y N., Baltasar Rivo; valuada en 75 pesetas. . . . . 75

8.º Otra tierra, á Valdequinta, cabida de cuarenta y cinco áreas, que linda O., Nicolás Méndez; M., José Arias; P., Angel Flecha, y N., camino; valuada en sesenta pesetas. . . . . 60

9.º Otra, trigal, regadía, á la Muela, cabida de diecinueve áreas, que linda O. y M., presa; N., Filomena Suárez, y P., Escolástica Valbuena; valuada en trescientas noventa y cinco pesetas. . . . . 395

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar el día veintisiete del actual y hora de las catorce, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en Gurrate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en las cinco primeras, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar con antelación y sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su tasación.

**NOTA.** Las cuatro últimas fincas se hallan gravadas con una hipoteca de quinientas pesetas, más el interés del cinco por ciento anual, á favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, por lo que los licitadores tendrán en cuenta que no se admitirá postura á las mismas que no cubra dicho crédito y responsabilidades. No constan títulos de las mismas y el comprador no podrá exigir otros que la certificación del acta de remate.

Dado en Gurrate á cinco de Mayo de mil novecientos trece.—Juan Llamas.—P. S. M., Luciano G. G. tino.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Arias Benavides, Ramón, hijo de Fernando y de Eduvigis, natural de La Vid, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,622 metros, domiciliado últimamente en La Vid, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, provincia de León, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Eladio Carnicero Herrero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 2 de Mayo de 1915.—El pri-

mer Teniente Juez instructor, Eladio Carnicero.

Miranda González, José, hijo de Isidoro y de Jacinta, natural de Parlavé, parroquia de idean, Ayuntamiento de Matallana, partido judicial de La Vecilla, provincia de León, avencinado en su pueblo, nació el 18 de Marzo de 1891, de oficio labrador, estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Leonardo Ropero García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 3 de Mayo de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Leonardo Ropero.

González Alvarez, Jesús, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Villabandín, Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en Villabandín, Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Germán Mauroño López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 6 de Mayo de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Germán Mauroño.

Bardón Fernández, Primitivo, hijo de Fernando y de Ramona, natural de Salce, Ayuntamiento de Riello, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, procesado por faltar á concentración dispuesta por Real orden-circular de 7 de Febrero de 1915, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Mariano Linares Alvarez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 5 de Mayo de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Mariano Linares.

García Chamorro, Eduardo, hijo de Nicolás y de María, natural de Sabugo, Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,506 metros, domiciliado últimamente en Sabugo, Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Germán Madroño López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 6 de Mayo de 1915.—El primer Teniente juez instructor, Germán Madroño.

García Santos, Vicente, hijo de Manuel García y de Manuela Santos, natural de Santas Martas, Ayuntamiento de Santas Martas, provin-

cia de León, estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en el Barrio de la Estación, Ayuntamiento de León, provincia de León, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 25 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

Rodríguez Rallo, Jaime, hijo de Hilario Rodríguez y de Manuela Rallo, natural de La Ribera, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Toromío de Santa Fé, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición, en León, D. Manuel Díez Alonso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 25 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

Fernández Ruidz, Manuel, hijo de Santiago Fernández y de Emilia Rubio, natural de Cacabelos, Ayuntamiento de Cacabelos, provincia de León, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Cacabelos, Ayuntamiento de Cacabelos, provincia de León, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, don Manuel Díez Alonso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 25 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

Alvarez Fernández, Juan, sin apodo, hijo de Rosendo y de Rosa, natural de Quintanilla de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Quintanilla de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo, provincia de León, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Angel Antolín Marfín; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 25 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Angel Antolín.

José Roldán González, hijo de Tomás y de María, natural de Ponferrada, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,655 metros, domiciliado últimamente en Cistierna, Ayuntamiento de Cistierna, provin-

cia de León, procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Juan Ortiz Rocas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 25 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Juan Ortiz Rocas.

Ramón Colado Rodríguez, hijo de Gregorio y de Jacinta, natural de Chozas de Abajo, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Chozas de Abajo, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, provincia de León, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Juan Ortiz Rocas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 26 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Juan Ortiz Rocas.

Alvarez Cañuelo, Pedro, hijo de Miguel y de Juana, natural de Marrubio, Ayuntamiento de Santas Martas, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Santas Martas, provincia de León, procesado por faltar a la concentración dispuesta por Real orden-circular de 7 de Febrero último (D. O. núm. 30), comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Matias Muñoz López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 26 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Matias Muñoz.

Baldomero González, Argüelles, hijo de Elias y de Teresa, natural de Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad, estatura 1,602 metros, domiciliado últimamente en Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, provincia de León, procesado por faltar a la última concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Segundo Andrés Prada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 27 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Segundo Andrés.

Castaño Antón, Donato, hijo de Conrado Castaño y de Emilia Antón, natural de Nava, Ayuntamiento de Corvillos de los Oteros, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Nava, Ayuntamiento de Corvillos de los Oteros, provincia de León, procesado por faltar a concentración para su destino a

cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 28 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

García García, Gilberto, hijo de Miguel García y de Teresa García, natural de Matanza, Ayuntamiento de Matanza, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Matanza, Ayuntamiento de Matanza, provincia de León, procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, don Manuel Díez Alonso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 28 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Manuel Díez.

José Frontón Velasco, hijo de Victoriano y de Gertrudis, natural de San Román, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, estado soltero, profesión carpintero, de 21 años de edad, estatura 1,595 metros, domiciliado últimamente en San Román, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Juan Bernardo Calvo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 30 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Juan Bernardo.

Antolín Fernández Alvarez, hijo de Ceferino y de Clotilde, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,604 metros, domiciliado últimamente en Villanueva, Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, procesado por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden-circular de 7 de Febrero de 1913, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, don Mariano Linares Alvarez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 28 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Mariano Linares.

Fernández Casillas, Trinitario, hijo de Santos y de Fidela, natural de Valdehuesa, Ayuntamiento de Vegamán, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Valdehuesa, Ayuntamiento de Vegamán, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Germán Ma-

droñero López; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 28 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Germán Madroñero.

Pedro Fernández Rodríguez, hijo de Laureano y de Micalsa, natural de Florcadas, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,651 metros, domiciliado últimamente en Florcadas, Ayuntamiento de Riaño, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, don Juan Bernardo Calvo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 30 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Juan Bernardo.

Antonio Martínez, Alvarez, hijo de Juan y de Tomasa, natural de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Losada, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Juan Bernardo Calvo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 30 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Juan Bernardo.

José Rodríguez Díez, hijo de Hermenegildo y de Felipa, natural del Valle las Casas, Ayuntamiento de Cepanico, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, estatura 1,565 metros, domiciliado últimamente en el Valle las Casas, Ayuntamiento de Cepanico, provincia de León, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Juan Ortiz Rocas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 29 de Abril de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Juan Ortiz Rocas.

José Chillón Ramos, hijo de Antonio y de Engracia, natural de Campovermoso, Ayuntamiento de La Vecilla, provincia de León, estado soltero, profesión dependiente de comercio, de 21 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, estatura 1,668 metros, domiciliado últimamente en Oviedo, Ayuntamiento de Idem, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Francisco García Vera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 27 de Abril de 1913.—El segundo Teniente Juez instructor, Francisco García.

Tascón Tascón, Ricardo, hijo de Juan y de Antonia, natural de Campoluceno, Ayuntamiento de La Vecilla, provincia de León, estado soltero, profesión comerciante, de 22 años de edad, estatura 1,625 metros, domiciliado últimamente en Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de Oviedo, procesado por falta de concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Miguel Arredonda Lorza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 29 de Abril de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel Arredonda.

Rodríguez Rodríguez, Santiago, hijo de Mariano y de María, natural de Aleje, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Crémenes, Concejo de ídem, provincia de León, estado soltero, de 22 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, averiguado en Cuba, procesado por faltar a concentración para su destino a Cerpo, comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Leonardo Ropero García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 28 de Abril de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Leonardo Ropero.

Fernández Lobato, Inocencio, hijo de Jerónimo y de María, natural de Castrocarbón, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, cuyas señas personales se ignoran, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Castrocarbón, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, procesado por presunta desertión, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Simón Sorla Celajeta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 1.º de Mayo de 1915.—El segundo Teniente Juez instructor, Simón Sorla.

Chana Vidales, Miguel, natural de Destriana, provincia de León, estado soltero, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Destriana, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Capitán Juez instructor del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Juan Fernández-Corredor y Chicote, en el cuartel del Conde Ansúrez, en Valladolid.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández-Corredor.

Quisán Herrero, Andrés, hijo de Santiago y María, natural de Comares, provincia de León, de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán del Regimiento Lancers de Farnesio,

5.º de Caballería, D. Eduardo Suárez Rosello, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Ansúrez.

Valladolid 28 Abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Suárez.

García Lario, Patricio, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Villanófar, provincia de León, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Genaro Ribot Fon, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el cuartel de Conde Ansúrez.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Genaro Ribot.

Fernández Pérez, Román, hijo de Braulio y de Rosenda, natural de Jiménez de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, provincia de León, soltero, alfarero, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, don Felipe Salazar Urrizola, residente en el cuartel de Conde Ansúrez, en Valladolid.

Valladolid 28 de Abril 1915.—El Capitán Juez instructor, Felipe Salazar.

Mallo Sabugo, Verisimo, hijo de Juan y de María, natural de Montrondo, provincia de León, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Francisco Javier Naneti, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Ansúrez.

Valladolid 30 de Abril de 1915.—Francisco J. Naneti.

Taladriz Moreno, León, hijo de Ezequiel y de Eduvigis, natural de La Cuesta, provincia de León, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento de Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Francisco Javier Naneti, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Ansúrez.

Valladolid 30 de Abril de 1915.—Francisco Naneti.

Rodríguez García, Julián, hijo de José y Hermenegildo, natural de Garaño, provincia de León, de estado soltero, de oficio del comercio,

de 21 años de edad, no consignándose más señas por desconocerse, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor primer Teniente del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Francisco Javier Naneti, de guarnición en Valladolid y alojamiento en el cuartel del Conde Ansúrez.

Valladolid 30 de Abril de 1915.—Francisco J. Naneti.

De Díez Maíra, Máximo, hijo de Emiliano y de Joaquina, natural de Pio de Sajambre (León), Ayuntamiento de Oseja de Sajambre (León), de estado soltero, su profesión dependiente, de 21 años de edad, estatura 1,700 metros; señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Pio de Sajambre (León), procesado por haber faltado a concentración en la Caja de León, comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor del 6.º Regimiento Montado, don Sixto Allona Aizpirua, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Sixto Allona.

Turrado González, Felipe, hijo de Esteban y de Magdalena, natural de Quintana y Congosto, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, soltero, jornalero, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Felipe Salazar Urrizola, residente en el cuartel de Conde Ansúrez, en Valladolid.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Felipe Salazar.

Fernández Cabello, Mateo, hijo de Tiburcio y de Josefa, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, soltero, jornalero, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Felipe Salazar Urrizola, residente en el cuartel de Conde Ansúrez, en Valladolid.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Felipe Salazar.

Fernández Benavides, José, hijo de Diego y de Agustina, natural de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Rio, provincia de León, soltero, jornalero, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Felipe Salazar Urrizola, residente en el

cuartel de Conde Ansúrez, en Valladolid.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Felipe Salazar.

Bolaños González, Agustín, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Jiménez de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, provincia de León, soltero, jornalero, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, don Felipe Salazar Urrizola, residente en el cuartel del Conde Ansúrez, en Valladolid.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Felipe Salazar.

García Bolaños, Ceferino, hijo de Ramón y de Felipa, natural de Jiménez, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, provincia de León, soltero, alfarero, de 22 años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Lancers de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Felipe Salazar de Urrizola, residente en el cuartel del Conde Ansúrez, en Valladolid.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El Capitán Juez instructor, Felipe Salazar.

Artillería de Campaña.—6.º Regimiento Montado.—Juzgado de instrucción.—Requisitoria.

Taranilla Calvo, Gregorio, hijo de Atilano y Gumersinda, natural de Quintanilla (León), soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura 1,691 metros, señas personales y particulares se ignoran, últimos domicilios Convento de Escolapios (Bilbao); se supone se halla en Buenos-Aires, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería, primer Teniente D. Sixto Allona Aizpirua, residente en Valladolid.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Sixto Allona.

Adonso Alonso, Guillermo, hijo de Angel y Antonia, natural de Villasimpliz (León), soltero, jornalero, de 21 años, estatura 1,682 metros, señas particulares se ignoran, últimos domicilios Villasimpliz (León); se supone se halla en la actualidad en Buenos-Aires, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, ante el primer Teniente Juez instructor del 6.º Regimiento Montado de Artillería, D. Manuel Acosta y Madruzo.

Valladolid 28 de Abril de 1915.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Acosta.